Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC Nº 10 /2023

Asunción, 7 de febrero de 2023

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, en respuesta a la Nota DNC N° 555/2023 por la cual se realizan observaciones al proceso licitatorio referido al ID: 415855.

Que la observación refiere lo siguiente:

b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.
La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.
Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones."

Esta Convocante ha realizado un proceso en dos etapas; es decir; tuvo dos aperturas de ofertas en fechas diferentes, el Acta de Apertura Técnica en fecha 20/10/2022; y el Acta de Apertura Económica en fecha 24/11/2022.

Al momento de la carga por etapas, tropezamos con la dificultad de que el sistema no cuenta con modulo para publicar el Acta de Apertura Económica y el Informe Técnico por separado, de manera a dar cumplimiento al artículo 103 del Decreto 2992/2019; por lo cual solo se comunicó todo junto en la adjudicación.

Es importante señalar que, respecto del resultado de la evaluación de la oferta técnica; como no se podía publicar en el SICP, se procedió a notificar debidamente a todos los participantes del resultado y de la convocatoria para la Apertura Económica, a ello se suma, la participación de todos los oferentes al Acto de Apertura Económica.

Es así, que finalmente lo que se pudo realizar fue la comunicación de la adjudicación primera etapa; dando igualmente cumplimiento al Principio de

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Igualdad y Libre Competencia; de Transparencia y Publicidad, que es la función principal de la publicación en el SICP.

Esta Convocante ha cumplido con todas las etapas y procesos para obtener la adjudicación de este llamado; a falta de posibilidad de notificación en el SICP, se ha notificado a los oferentes participantes de la Evaluación Técnica vía correo electrónico; informándoles de la fecha de apertura de sobre económico, sin embargo, por cuestiones que no tienen que ver con los procesos, sino con cuestiones de índole tecnológica; no pudo realizarse de la manera prevista en el Decreto reglamentario.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Lic. Alberto Mendieta
Director de Contrataciones